CONTRATO N° 222/2018

CD N° 44/2018 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEOGASTROSCOPIO DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SALUMAX S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N°1545 de fecha 11 de mayo de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 351 de fecha 21 de mayo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con **Ruc N° 80013820-1,** domiciliada en Bernardino Caballero N° 198 casi Jordania, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Matías Carbonati Oronoz**, con **Cédula de Identidad N° 1.846.381** y el **Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco**, con **Cedula de Identidad N° 1.198.459,** según **Poder Especial** otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes, con Registro N° 41, Esc. N° 47, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 44/2018 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEOGASTROSCOPIO DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEOGASTROSCOPIO DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.834.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 44/2018 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEOGASTROSCOPIO DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 351 de fecha 21 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **47.204.320** (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos veinte).

Items	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario IVA ONCLUIDO	Monto Total IVA INCUIDO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS DEL VIDEOCOLONOSCOPIO DE LA MARCA FUJINON MODELO EC-530WL, N° 4C592A046, CODIGO N° PATRIMONIAL N° 011-387-35-0213. HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOOS BIOMEDICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO:1 (UN) CAJA DE AGUA Y AIRE. 1 (UN) CANAL AUXILIAR. 1 (UN) GOMA DE PUNTA FLEXIBLE.4 (CUATRO) CABOS DE COMANDO Y AJUSTE DE ANGULACION.	UNIDAD	EVENTO	FUJINON	1	3.636.033	3.636.033
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIDEOGASTROSCOPIO S/N DE LA MARCA FUJINON MODELO EG-530WR, 4G361A191 CODIGO PATRIMONIA N° 011-387-35-0212 HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y PROVISION DE:1 (UN) CAMARA,1 (UN) CANAL DE BIOPSIA UNA GOMA DE PUNTA FLEXIBLE. 1 (UN) CAPA DE PUNTA DISTAL, 1 (UN) CAJA DE AGUA DE AIRE, DESHUMIDIFICACION DEL EQUIPO.	UNIDAD	EVENTO	FUJINON	1	43.568.287	43.568.287
								47.204.320

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 2101024237 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Dónde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:

- **Plazo de Entrega**: Una vez recibida la Orden de Servicio, por parte de la empresa adjudicada, los servicios se realizarán dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción de la misma.
- **Las Órdenes de Servicios serán emitidas por**: LA DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS DE SALID".
- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

- **HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION**
- **Telf.:** (03312 42214)
- **Contacto:** DR. SAMUEL PEREZ

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMO ESTRATEGICO EN SALUD,** asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ing. M.A.E. Sergio [illegible]
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Junio y año 2018.

Sr. Matías Carbonati Oronoz
CONTRATISTA
Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco
CONTRATISTA
Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.